

CIRCULAR N° 53/2023

REF: TASA JUDICIAL (Cuatrimestre Mayo - Agosto 2023).-

Montevideo, 11 de mayo de 2023.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la ley n°16.462, de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre Mayo- Agosto del año en curso asciende a \$654 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro).-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

